ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**CMC 050-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE TARSO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO – ANTIOQUIA

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

	REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector publico educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. MUNICIPIO DE CARTAGO — PSMC-056-2026 — PRESTACI N DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO — Presentación de oferta — 16/09/2026 12:50 PM (UTC -5 horas) — 21/09/2026 10:00 AM (UTC -5 horas) — 34.000.000 COP MUNICIPIO DE URIBIA — ESAL-036-2026 — APOYO A LAS ACCIONES DE CONMEMORACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA MESA DE VÍCTIMAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE URIBIA — Presentación de oferta — 7/09/2026 2:53 PM (UTC -5 horas) — 11/09/2026 6:00 PM (UTC -5 horas) — 275.728.140 COP MUNICIPIO DE SABANETA — SAB-02-029-26 — PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA — Presentación de oferta — 18/08/2026 5:24 PM (UTC -5 horas) — 24/08/2026 9:30 AM (UTC -5 horas) — 78.790.725 COP **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
PSMC-056-2026	PRESTACI N DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	34.000.000 COP
SAB-02-029-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	78.790.725 COP

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Tarso, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de promover, garantizar y fortalecer los espacios de participación efectiva de la población víctima del conflicto armado, procurando las condiciones necesarias para que sus representantes puedan ejercer sus derechos, expresar sus necesidades, formular propuestas y participar activamente en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a esta población.

En este sentido, las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas constituyen espacios institucionales de representación y participación, mediante los cuales las víctimas del conflicto armado pueden intervenir en los asuntos relacionados con la garantía de sus derechos, la implementación de las medidas de atención, asistencia y reparación integral, así como en el seguimiento a las acciones adelantadas por las entidades territoriales.

En el marco de lo anterior, la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Tarso tiene prevista la realización de la Asamblea Municipal de Víctimas, como un espacio de encuentro, diálogo, deliberación y participación, orientado a fortalecer la organización de esta población, promover la interlocución con la Administración Municipal y facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Para el desarrollo de dicha actividad, se requiere disponer de los bienes y servicios de apoyo logístico necesarios que permitan garantizar unas condiciones adecuadas de organización, atención y participación de los asistentes, de conformidad con las necesidades propias de la jornada y los requerimientos formulados por la Mesa Municipal.

La necesidad de esta contratación se encuentra sustentada en la solicitud presentada por la Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Tarso, mediante oficio OPT-1352026, radicado bajo el número 1270 del 04 de noviembre de 2026, en el cual se solicita el acompañamiento de la Administración Municipal para la realización de la Asamblea Municipal de Víctimas.

En consecuencia, y atendiendo la importancia de garantizar el adecuado desarrollo de este espacio de participación, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo logístico que permita disponer de los recursos y elementos requeridos para la realización de la actividad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos de las víctimas del conflicto armado en el municipio.

Por lo anterior, el municipio de Tarso considera pertinente y necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE TARSO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO – ANTIOQUIA”**, con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de esta jornada y el cumplimiento de los fines institucionales relacionados con la atención y participación efectiva de la población víctima del conflicto armado.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Tarso, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo “EL Tarso que todos queremos” para el periodo constitucional 2024-2027, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	5. Desarrollo y eficiencia de la administración
COMPONENTE	1. Derechos humanos
PROGRAMA	Derechos humanos
PROYECTO	Atención a población víctima del conflicto armado
BPIN	2024057920025

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ítem	descripción	cantidad
1	Cazuela de frijoles compuesta por: Frijol, Trozos de chicharrón, chorizo, plátano maduro, maíz, ripio de papa, aguacate y bebida tipo Guandolo	80
2	Velones blancos de 5cm de alto para actividad simbólica de memoria, solidaridad, dignidad y esperanza	80

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

Código UNSPSC	Descripción
93131600	Servicio de suministro de alimentos
25111903	Velas

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

- Los alimentos suministrados deben ser frescos, aptos para el consumo humano, el contratista debe garantizar en todo momento la calidad del suministro y las condiciones de salubridad necesarias para la preparación, empaque o disposición a la mesa (según corresponda).
- Los utensilios utilizados y menaje para los alimentos deben estar en óptimas condiciones de uso.
- Garantizar el suministro de todos los bienes, elementos y disposición del personal requeridos para la realización del evento.
- El proponente debe disponer de un establecimiento en el municipio de Tarso para la realización del evento con capacidad para 80 personas.
- Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el contratista en su propuesta.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los

elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO					
			COTIZACIONES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CAROLIA ALZATE JARAMILLO	FUEGO NEGRO RESTAURANTE	MEDIA PRECIOS DE MERCADO
1	Cazuela de frijoles compuesta por: Frijol, Trozos de chicharrón, chorizo, plátano maduro, maíz, ripio de papa, aguacate y bebida tipo Guandolo	80	$24.000	$24.000	$24.000
2	Velones blancos de 5cm de alto para actividad simbólica de memoria, solidaridad, dignidad y esperanza	80	$12.500	$12.500	$12.500

6.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L ($2.920.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°01067, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	Cantidad	v. unitario (media de mercado)	VALOR TOTAL
1	Cazuela de frijoles compuesta por: Frijol, Trozos de chicharrón, chorizo, plátano maduro, maíz, ripio de papa, aguacate y bebida tipo Guandolo	80	$24.000	$1.920.000
2	Velones blancos de 5cm de alto para actividad simbólica de memoria, solidaridad, dignidad y esperanza	80	$12.500	$1.000.000
		TOTAL	**36.500**	**$2.920.000**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Servicio de Hoteles – Restaurantes y Hos	3.5%
Tasa pro deporte	2.5%
Estampilla justicia familiar	2%
Estampilla pro Hospital	1%
Estampilla pro cultura	1%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	1 día calendario, esto es, el 28 de noviembre de 2026.
Forma de pago	El municipio de Tarso, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El valor del contrato se pagará en un único pago por el 100%, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, con base en los valores unitarios pactados y según las cantidades entregadas. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Tarso

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	

1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Tarso -Antioquia- el 13 del mes de noviembre de 2026.

CLAUDIA ISABEL ARROYAVE DAZA
Secretaria General y de Gobierno

Municipio de Tarso
FERTILIDAD, BELLEZA Y ESPERANZA